



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: \*2024101626\*

Bogotá D.C., 13 de abril de 2024

### CIRCULAR EXTERNA N° 06-2024

**DE:** Dirección Ejecutiva

**ASUNTO:** Cambios en la Coordinación Sectorial de Laboratorios de Calibración (LAC)

**DIRIGIDO A:** Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC)  
Usuarios de los servicios de evaluación de la conformidad  
Profesionales Evaluadores ONAC  
Personal interno de ONAC

El Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) se permite informar a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados, a las partes interesadas y demás público de interés que, a partir de abril de 2024, el esquema de Laboratorios de Calibración y Proveedores de Ensayos de Aptitud contará con una nueva estructura organizacional para su administración y gestión, cuyo propósito es la mejora en la prestación del servicio y satisfacción de nuestros clientes. Dicha estructura está constituida por dos Coordinaciones Sectoriales conformadas de la siguiente manera:

- **Coordinación Sectorial LAC 1 - PEA:** conformada por los OEC del esquema de calibración que estén ubicados fuera de la ciudad de Bogotá y por todos los OEC del esquema de Proveedores de Ensayos de Aptitud. Esta coordinación está a cargo de Andrés Montaña. [andres.montano@onac.org.co](mailto:andres.montano@onac.org.co)
- **Coordinación Sectorial LAC 2:** conformada por los OEC del esquema de calibración que estén ubicados en la ciudad de Bogotá. Esta coordinación está a cargo de Marcela Pérez Díaz. [marcela.perez@onac.org.co](mailto:marcela.perez@onac.org.co)

Cabe resaltar que la distribución anteriormente mencionada puede presentar cambios debido a la cantidad de OEC acreditados, su ubicación geográfica y otros aspectos relacionados con la administración de la acreditación.

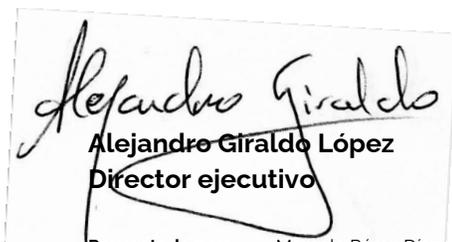
Para fines de comunicaciones oficiales, estas se deben seguir realizando a través de los puntos de contacto oficiales, correo electrónico [onac@onac.org.co](mailto:onac@onac.org.co), SIPSO para los procesos que se encuentran en curso en dicha plataforma, radicación física en la sede de ONAC en la ciudad de Bogotá, D.C., o telefónicamente a través de nuestro call center.

La distribución de los esquemas de acreditación informados, no implica ninguna actividad por parte de los OEC, toda vez que, esta condición obedece a un aumento en nuestra capacidad operativa para atención de los servicios y que, sin perjuicio de que cualquier información sea remitida a una Coordinación Sectorial diferente a la asignada, internamente la información será asignada a la coordinación respectiva, esto también aplica para contacto telefónico.

La información de contactos directos con nuestros colaboradores y servicios de acreditación ONAC, también se encuentra disponible en nuestro sitio [web www.onac.org.co](http://www.onac.org.co).

Reiteramos nuestra permanente atención de servicio y colaboración.

Cordialmente,



**Alejandro Giraldo López**  
**Director ejecutivo**

**Proyectado por:** Marcela Pérez Díaz y Andrés Montaña, coordinadores sectoriales  
**Revisado por:** Mauricio Rodríguez, director técnico Internacional